

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

ACTIVIDADES

Que el Poder Legislativo del Estado de Puebla se deposita en el Pleno, que es la Asamblea conformada por 41 Diputadas y Diputados, y se denomina “Congreso del Estado”, mismo que se renueva cada tres años, constituyendo una legislatura; y, que para el desempeño de sus funciones cada año se dividirá en tres sesiones ordinarias, los cuales se ocuparán para estudiar, discutir, y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten así como también resolver los demás asuntos que le corresponden conforme a los ordenamientos aplicables.

Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno del Congreso del Estado, que está integrada por los Coordinadores de los Grupos Legislativos y por los Diputados de las Representaciones Legislativas, así como por el Presidente de la Mesa Directiva, cuya función es coordinar a través de su Presidente, las tareas legislativas, políticas y administrativas de la legislatura correspondiente; conducir las relaciones políticas de esta con los demás Poderes del Estado, de la Federación y de las Entidades Federativas; así como celebrar convenios de coordinación con las Entidades y Dependencias del Gobierno del Estado.

Que el trabajo legislativo es la principal función del Congreso del Estado, procurando el diseño y formulación de leyes bajo las que se regirán las relaciones entre sus miembros de una sociedad, partiendo del análisis detallado de las ventajas o inconvenientes de las propuestas legislativas y de los marcos jurídicos que rigen las materias que se pretendan modificar.

Dicha función, eminentemente jurídica, consiste en verter en textos breves, claros, precisos y coherentes, aquellos que la costumbre o el querer ser de una nación han instituido o pretenden instituir como norma, para regir conductas o relaciones individuales o colectivas, para así lograr la trascendencia del quehacer legislativo mediante la adecuación del marco jurídico de manera congruente con la problemática imperante y siempre cambiante, para contribuir de manera permanente y justa al desarrollo del Estado y el bienestar de la sociedad poblana.

Así mismo, los trabajos que llevan a cabo las y los Diputados en favor de los ciudadanos de los Distritos a los cuales representan, en coordinación con sus grupos Legislativos, han llevado a la presentación de diversas iniciativas que crean, reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones del marco normativo de nuestra entidad, así como puntos de acuerdo en todos los ámbitos, económicos, laborales, sociales, seguridad pública, financieros, gobernabilidad, entre otros.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

RESULTADOS GENERALES

El Primer Informe de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla da cuenta del trabajo legislativo de las Diputadas y los Diputados, así como de las y los integrantes del órgano técnico administrativo que conforman este Poder del Estado.

Junta de Gobierno y Coordinación Política

El consenso y el diálogo han sido claves para lograr cada Acuerdo aprobado por las y los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta LXII Legislatura, gracias a esto en el Primer Año del Ejercicio Legal se han llevado a cabo 37 sesiones, en las cuales se aprobaron 72 Acuerdos.

Comisión para La Conmemoración del Bicentenario de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1825

El Congreso del Estado instaló la Comisión para los Festejos de la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1825, ente de participación mixta que integra a legisladores y representantes de los Órganos Técnico-Administrativos.

Además, para conmemorar la importancia histórica de Puebla y como parte de las Actividades del Bicentenario de la Constitución, el Instituto Nacional de Antropología e Historia entregó al Honorable Congreso del Estado una réplica de la Constitución Federal de 1824 con el objetivo de enfatizar la importancia y relevancia histórica, así como cabe estacar que Puebla fue uno de los 19 Estados fundadores de la primera República Federal.

Pleno y Comisión Permanente

La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades representativas, ha sesionado a través del Pleno como su máximo órgano deliberativo y, en su caso, por medio de la Comisión Permanente, en un total de 67 sesiones, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 sesión previa.
- 4 sesiones solemnes.
- 19 sesiones de la Comisión Permanente.
- 38 sesiones públicas ordinarias.
- 5 sesiones extraordinarias.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Comisiones y Comités

En el Primer Año de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Puebla, el Poder Legislativo evoluciona fortaleciendo su compromiso de inclusión, diálogo y consenso para la transformación social y política de la entidad, misma que se refleja en la vida diaria del Honorable Congreso del Estado. En ese contexto, no solo busca reflejar cifras, sino visibilizar el impacto y enfoque estratégico de las acciones legislativas emprendidas; en este sentido, se llevaron a cabo un total de 410 sesiones de Comisiones y Comités, realizadas 154 de ellas durante el año 2024 y 256 en el año 2025.

Iniciativas y Puntos de Acuerdo

Es importante resaltar que en este primer año legislativo se han presentado 809 iniciativas y 364 puntos de acuerdo, lo que refleja no solo el interés, sino que reafirma el compromiso de las y los legisladores, por actualizar y fortalecer nuestro marco jurídico, reflejando una agenda activa, sensible a las necesidades sociales y orientada a impulsar cambios que beneficien directamente a la ciudadanía.

Asimismo, es importante mencionar la aprobación de 4 leyes nuevas que se incorporan a nuestra normatividad estatal, las cuales tienen como fin atender problemáticas sociales prioritarias y garantizar una mejor organización institucional en beneficio de la ciudadanía:

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**
Diseñada bajo los principios de bioética social, humanismo y participación comunitaria para la toma de decisiones. Su aprobación permitió la creación de dos nuevas secretarías: Deporte y Juventud, y la de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, así como la transición de la Secretaría de la Mujeres Igualdad Sustantiva a la Secretaría de las Mujeres.
- **Ley para la Prevención Social y Comunitaria de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Puebla**
La cual tiene por objeto promover y fortalecer la participación ciudadana en el autocuidado y la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación activa de la sociedad.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**
Para fortalecer la transparencia, el acceso de información y la rendición de cuentas.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla**
Para que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Es relevante resaltar la aprobación de reformas a diversas Leyes que se detallan a continuación y que benefician y protegen a diversos grupos en situación de vulnerabilidad

- **Ley Orgánica Municipal:**
- **Ley de Educación del Estado de Puebla:**
- **Ley para el Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia:**
- **Código Penal del Estado de Puebla**
- **Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla**
- **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla**